



Municipalidad de La Plata

Período 2016  
Registro de Decretos  
Folio N° 00253

LA PLATA, 10 MAR. 2016

VISTO:

El expediente N° 2123-385/14; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones la Sra. LOTO, Velkys Yudic, DNI 25.383.709, con domicilio en la calle 40 N° 4452 e/184 y 185 del Partido de La Plata, peticiona al Municipio de la Ciudad de La Plata el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el artículo 4º inciso d de la Ley Provincial N° 10.830, del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección D, Chacra 204, Mza. 204 H, Parc. 21, Matrícula N° 055-152.441 del Partido de La Plata;

Que, la Municipalidad de La Plata, realizó una evaluación social, de la que resulta que los peticionantes carecen de recursos para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que la valuación fiscal del inmueble no supera el tope establecido en el Decreto 2199/06;

Que siendo fundamental el dictado del Decreto de Declaración de Interés Social para que la Escribanía General de Gobierno pueda tener intervención en los presentes actuados;

Que, por las razones expuestas corresponde dictar el acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

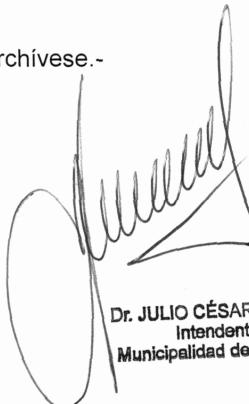
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el artículo 4º inciso d de la Ley N° 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección D, Chacra 204, Mza. 204H, Parcela 21, Matrícula N° 055-152.441 del Partido de La Plata, a favor de la Sra. LOTO, Velkys Yudic, DNI 25.383.709.-

**ARTICULO 2º.-** A los efectos dispuestos en el artículo 1º, gírense las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTICULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social.-

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata